



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
LA MERCED - CHANCHAMAYO - JUNIN
RUC: 20146663461

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2021-MPCH

La Merced, 06 de setiembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el numeral 6 del artículo 20 de la norma invocada, la cual señala la atribución del alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con el artículo 42° de la norma precedente, "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

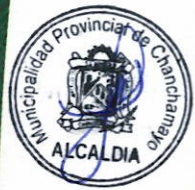
Que, el 24 de setiembre del presente año se celebra el "CLII ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LA MERCED" y "XLIV ANIVERSARIO DE ELEVACIONA LA CATEGORIA DE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO" y en el marco de la celebración del año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia, por lo que es necesario incentivar el deber cívico patriótico en la población del distrito de Chanchamayo, provincia de Chanchamayo, de esta forma el respeto a los símbolos patrios denota la identidad nacional y cultural;

Que, esta gestión municipal, cumpliendo con el deber de incentivar la participación cívica de los vecinos, ha adoptado como política de gobierno local, promover en nuestra comunidad los valores cívicos patrióticos, generando conciencia cívica e identidad, resaltando el respeto a los símbolos patrios y al emblema de Chanchamayo, como un acto de amor, honor y gran sentido de responsabilidad;

Que, de conformidad con el artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del distrito de Chanchamayo del 15 al 30 de setiembre del 2021, con motivo de la celebración del "CLII ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LA MERCED" y "XLIV ANIVERSARIO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

LA MERCED - CHANCHAMAYO - JUNIN

RUC: 20146663461

DE ELEVACION A LA CATEGORIA DE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO", en el marco del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia;

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a los vecinos a realizar la limpieza de fachadas y balcones y/o superficies en las que se deberá de exhibir la bandera de Chanchamayo y los símbolos patrios.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el cumplimiento del presente decreto de alcaldía conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Julio Cesar Romero Martinez
ALCALDE (e)

